

# GACETA OFICIAL.

**SUSCRICION.**

El precio es el de doce reales mensuales por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la Republica que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.—Los números sueltos se venden á un real.

SAN JOSE, SABADO 28 DE ENERO DE 1865.

**OBSERVACIONES.**

Se admiten gratis los comunicados de interes publico.—Se insertan avisos á medio real la linea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho lineas, pues no llegando á estas, su precio será el de un real y deben pagarse á la primera publicacion.

## PROVINCIA DE CARTAGO.

CUADRO DE CASADOS, NACIDOS Y MUERTOS HABIDOS EN ESTA PROVINCIA EN EL AÑO DE 1864.

PUEBLOS.	CASAMIENTOS	NACIDOS	NACIDAS	MUERTOS	MUERTAS	MUERTOS	MUERTAS	TOTAL DE	TOTAL DE	AUMENTO.	DISMINUCION.
	TOT.	HOMBRES	MUJERES.	ADULTOS.	ADULTAS.	PARVULOS.	PARVULAS.	NACIDOS.	MUERTOS.		
Cartago .....	89	329	305	69	92	99	74	634	344	290	
San Rafael .....	29	83	70	15	16	25	15	153	71	82	
Cot .....	8	17	21	4	5	4	1	38	14	24	
Quircot .....	3	5	5	1	1		1	10	3	7	
Tobosi .....	5	9	8	3	4	3	2	17	12	5	0
Paraiso .....	14	50	41	13	11	8	8	91	40	51	
Orosi .....	5	11	11	8	11	8	7	22	34		12
Turrialba .....	17	17	15	1		6	2	34	9	25	
Tucurrique .....	2	4	4	2	3	1	2	8	8		
Union .....	22	61	60	7	20	33	11	121	51	70	

**DEMOSTRACION.**

Nacidos .....	1.126
Muertos .....	586
Aumento .....	540

De la anterior demostracion se advierte: que en la Provincia de mi mando han habido en el año referido, ciento noventa y cuatro casamientos, mil ciento veintiseis nacidos y quinientos ochenta y seis muertos: resultando un aumento de quinientos cuarenta almas.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.—Enero 25 de 1865.

Carlos Sancho.

**OFICIAL.**

**CONTESTACION A LA CIRCULAR de veinte del corriente.**

LEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN COSTA-RICA.

No 79.

San José, Enero 22 de 1865.

Honorable J. Valio, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores. Señor.

Tengo el honor de acusar á US. recibo de su muy importante nota circular de 20 del corriente; y al enterarme de su contenido con la mayor atencion y detenimiento, no puedo menos que felicitar al Gobierno por su prudente, franca, justa y firme conducta en el asunto de que trata, teniendo motivos para suponer que mi Gobierno formulará el mismo concepto. Puede US. estar seguro de que recibiré con el mayor interés cualquiera comunicacion ulterior sobre el propio asunto, y de que, siempre que Costa-Rica se limite á rechazar una indebida presion, que tienda á atropellar su independecia, y obligarla á quebrantar sus leyes, sus tratados, y las reglas de humanidad que el derecho internacional establece, se pondran de su lado las simpatias y el apoyo moral del mundo civilizado, y particularmente de los Estados Unidos.

Con el mas distinguido aprecio, tengo el honor de suscribirme de US. muy atento servidor.

(F.) C. N. Riotte.

San Jose de Costa-Rica, Enero 21 de 1865.

A S. E. Don Julian Valio, Secretario de Relaciones Exteriores.

Señor.

He tenido el honor de recibir la nota que se sirvió V. E. dirigirme con fecha de

ayer, referente al asilo concedido por el Gobierno de Costa-Rica al General D. Gerardo Barrios; á la correspondencia que se ha cruzado entre el mismo Gobierno y el de otros Estados centro-americanos sobre el particular, y á las medidas hostiles que han tomado algunos de ellos contra Costa-Rica.

Permítame V. E. darle las gracias por dicha comunicacion, que, como es de mi deber, transmitiré sin demora al Gobierno de S. M. y tambien por la oferta de seguir dándome informes relativos al desarrollo que tomen los acontecimientos.

No estando impuesto de los antecedentes que hicieron extensivo al General Barrios el asilo de que se trata, no me pertenece por tanto formar juicio alguno respecto al asunto; mas no puedo sino dar mi aprobacion completa á los motivos que han marcado la conducta del Gobierno, expuestos en la nota de V. E. de 7 de Enero, al de Nicaragua.

No he olvidado que entre todos los Estados de Centro-América, la Nacion Inglesa ha debido siempre las mayores consideraciones al de Costa-Rica, por la bondadosa acogida y proteccion constante de que han gozado sus súbditos en esta República, por espacio de muchos años, y durante diversas administraciones.

Tengo el honor de suscribirme con el mas alto aprecio, Señor, de VE. muy atento servidor.

(F.) Hugo Fraser.

**SUBSECRETARIA DE HACIENDA.**

Conocimiento del café que ha pasado por la Garita.

	Sacos.—Quintas.
Hasta el 21 del corriente.	2,255.— 2,818- $\frac{1}{2}$
El 22	.. 183.— .. 228- $\frac{1}{2}$
23	.. 261.— .. 326- $\frac{1}{2}$
24	.. 402.— .. 502- $\frac{1}{2}$
En todo.	3,101.— 3,875- $\frac{1}{2}$

San José, Enero 25 de 1865.

GUEVARA.

**CONTADURIA MAYOR.**

Nº 101.

H. Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

Palacio Nacional. San José, Enero 27 de 1865.

El Contador 1º Interino que suscribe, examinó en la presente semana las cuentas de la Receptoría de Barba, correspondiente á los años de 1860 y 1861.

El 2º Don Gabriel Bolandi, se ha ocupado de la misma cuenta de que se dió aviso en la semana anterior.

El 3º Don Salvador Gonzalez, continúa en el desempeño de la comision de que antes se ha dado noticia.

El 4º Don Domingo Matthey, sigue examinando las cuentas del Guarda Almacén de Guerra, de los años de 1855 á 1859.

El 5º Don Ramon Chavarria, concluyendo la visacion de que se dió cuenta en la semana pasada.

El 1º de Rezagos Don Miguel Mora, feneció la cuenta de la Tesorería de Propios de 1860 de Liberia, y la de la Receptoría de los Desamparados de 1857.

El 2º de id. Don Juan J. Borbon, feneció las cuentas del Habilitado General del ejército, Don Manuel Castro Araya, llevadas en parte de los años de 1856 y 1857: puso en conocimiento del Supremo Gobierno lo resuelto por el Tribunal de Justicia, relativamente á las cuentas que visó á Don Ramon Castro A., tambien en calidad de Habilitado en el último de los años indicados y está listo el pliego de reparos á la cuenta que Don Daniel Escalante con el mismo carácter llevó en el año referido de 1856.

El 3º de id. Don Joaquin Gonzalez, formulando el pliego de reparos deducido á la cuenta de la Administracion Principal respectiva al año de 1859.

Con toda consideracion me suscribo de US. Honorable muy atento servidor.

N. Gallegos.

FLORENTINO HERRERA, Secretario del Tribunal de Rezagos de la República.

Certifico: que al folio 45 del libro de finiquitos, se encuentra el que á continuacion se copia.—Tribunal de Rezagos de la República. San José, á las doce del día quince de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Examinadas y contrastadas en forma las cuentas que he sido Julian Carazo, como encargado de recaudar el ramo de Subvencion en el año económico de mil ochocientos sesenta y uno, fueron aprobadas por auto de esta misma fecha.—En consecuencia, se declaran fenecidas y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar, de conformidad con los artículos 26 y 27, Capítulo 3º Seccion 1ª del Reglamento de Hacienda.—Miguel Mora.—Florentino Herrera, Secretario.

Y para los efectos legales, extiendo la presente, en San José, Palacio Nacional, á los veinticuatro dias del mes de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.

Florentino Herrera.

FLORENTINO HERRERA, Secretario del Tribunal de Rezagos de la República.

Certifico: que al folio 2 vuelto y 3 frente del libro de finiquitos, se encuentra el que á la letra dice.—Tribunal de Rezagos de la República. San José, á las once de la mañana del día veintitres de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Examinadas y contrastadas en forma las cuentas llevadas por Don Francisco Gonzalez Alfaro, en calidad de Tesorero de Propios y Policía de la Ciudad de Liberia, en el año de mil ochocientos sesenta y uno, fueron aprobadas por auto fecha de hoy.—En consecuencia, se declaran fenecidas y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar, de conformidad con los artículos 26 y 27, Capítulo 3º Seccion 1ª del Reglamento de Hacienda.—Mi-

guel Mora.—Florentino Herrera, Srío.

Y para que obre los efectos de ley, ex-tiendo la presente en San José, Palacio Nacional, á los veinticuatro dias del mes de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.

Florentino Herrera.

FLORENTINO HERRERA, *Secretario del Tribunal de Rezagos de la República.*

Certifico: que al folio 45 y vuelto del libro de finiquitos, se encuentra el que á la letra dice.—Tribunal de Rezagos de la República. San José, á las once de la mañana del día diezinueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Examinadas y contrastadas en forma las cuentas que llevó Don Julian Carazo, como encargado de recaudar el ramo de subvencion en esta Ciudad, en el año de mil ochocientos sesenta, fueron aprobadas por auto fecha 29 de Marzo último.—En consecuencia, se declaran fenecidas y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar, de conformidad con los artículos 26 y 27, Capítulo 3º Sección 1ª del Reglamento de Hacienda.—Miguel Mora.—Florentino Herrera, Secretario.

Y para que obre los efectos de ley, ex-tiendo la presente en San José, Palacio Nacional, á los veinticinco dias del mes de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.

Florentino Herrera.

FLORENTINO HERRERA, *Secretario del Tribunal de Rezagos de la República.*

Certifico: que al folio 3 del libro de finiquitos, se encuentra el que á la letra dice.—

Tribunal de Rezagos de la República. San José, á las once del día veinticinco de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Examinadas y contrastadas en forma las cuentas llevadas por Don Manuel Castro Araya, como Habilitado General del Ejército en el mes de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis, y del 1º de Enero al veintidos de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete, fueron aprobadas por auto de esta fecha.—En consecuencia, se declaran fenecidas y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar, de conformidad con el artículo 26 Capítulo 3º Sección 1ª del Reglamento de Hacienda.—Juan J. Borbon.—F. Herrera, Secretario.

Y para que obre los efectos de ley, ex-tiendo la presente en el Palacio Nacional, en San José, á los veinticinco dias del mes de Enero del año de mil ochocientos sesenta y cinco.

Florentino Herrera.

FLORENTINO HERRERA, *Secretario del Tribunal de Rezagos de la República.*

Certifico: que al folio 3 vuelto del libro de finiquitos, se encuentra el que á la letra dice.—Tribunal de Rezagos de la República. San José, á las doce del día veintisiete de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Examinadas y contrastadas en forma las cuentas que llevó Don Luis Monge, como encargado de la venta de papel sellado y pólvora de la Villa de los Desamparados, en el año de mil ochocientos cincuenta y siete, fueron aprobadas por auto fecha 25 del corriente.—En consecuencia, se declaran fenecidas y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar, de conformidad con los artículos 26 y 27, Capítulo 3º Sección 1ª del Reglamento de Hacienda.—Miguel Mora.—F. Herrera, Secretario.

Y para que obre los efectos de ley, ex-tiendo la presente en San José, Palacio Nacional, á los veintisiete dias del mes de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.

Florentino Herrera.

### COPIA.

Sesion celebrada por la Direccion de Estudios en la tarde del dia dieziseis de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco, con asistencia del Señor Director 1º Licenciado Argüello en ejercicio del Rectorado, y de los otros Señores Directores Gallegos, Trejos y Rivas.

Se leyó y firmó el acta anterior.

Art. 1º Se hizo lectura de un oficio del Licenciado Don Manuel Joaquin Dardon, fechado en Guatemala el primero del corriente mes, en que, contestando al que la Secretaria le dirigió el 7 de Diciembre último junto con el diploma expedido á favor del Señor Dardon de miembro honorario de esta Universidad, acepta gustoso el nombramiento, y manifiesta á la Direccion de Estudios su deseo de corresponder en cuanto se le considere útil.—Se mandó archivar dicho oficio.

Art. 2º Leida asimismo una nota, fecha 10 del corriente, en que la Secretaria de la Junta de Instruccion Pública de Heredia, de orden de esta, indica á la Direccion de Estudios, la necesidad de abrir en aquella Provincia la Cátedra de Filosofía por haber bastantes jóvenes dispuestos á entrar á ella, se acordó conforme se solicita; y se nombró Catedrático interino al Bachiller Don Eleodoro Trejos, debiendo la Secretaria comunicarlo á quienes correspondan.

Art. 3º Se dió cuenta con otra nota, fecha 13 del corriente mes, del Gobernador de la Provincia de Alajuela, manifestando que el Presbítero Don José Oroseo se excusa de servir de réplica en los exámenes de gramática para que fué nombrado; y teniendo en consideracion la dificultad que se presenta para formar la terna de examinadores, puesto que se han designado sucesivamente cuatro individuos para que, en unioñ de los otros dos nombrados anteriormente, practicasen dichos exámenes, y se han excusado de prestar este servicio á la Universidad y á la Provincia de Alajuela, la Direccion acordó: se diga al Sr. Gobernador y al respectivo Catedrático, que con el fin de que los alumnos de aquella clase, que en el año literario próximo pasado estaban dispuestos á sufrir examen, no pierdan el curso, serán admitidos á aquel cuando tengan á bien presentarse solicitándolo.

Art. 4º Hecha lectura de un escrito presentado por el Sr. Presbítero Licenciado Don Domingo Rivas, solicitando el grado de Doctor en Sagrados Cánones, conteniendo esta presentacion una cuestion que merece ser meditada con algun detenimiento, los Señores Directores Argüello, Gallegos y Trejos acordaron reservarla para la próxima reunion.—Terminó la sesion.

Es conforme.

Secretaria de la Universidad.—San José, Enero 26 de 1865.

Ezequiel Herrera.

### GOBERNACION DE LA PROVINCIA de Heredia.

Copia del actu Municipal celebrada en 16 del presente mes.

Art. 1º En atencion á que el Sr. Don Pedro Flores está impedido para encargarse de la Tesorería auxiliar de la villa de Barba, la cual bajo su responsabilidad y por acuerdo de esta Corporacion, desempeña el Sr. Don Patrocinio Murillo, se dispone: que tal Señor continúe interinamente llenando el destino dicho mientras dure el impedimento del propietario.—Art. 2º Como por nota dirigida á esta Corporacion por el Sr. Gobernador de la Provincia, transcritiva de la que el Sr. Director de la Oficina central de Estadística, con fecha cuatro del corriente le fué remi-

tida, se declaran los conceptos de los artículos 5 y 6 del decreto de 7 de Octubre próximo pasado; y como de tal autoritaria resulta: que el informe que deba dar esta Corporacion con referencia al empadronamiento practicado en la Provincia, tendrá por principal punto de apoyo el que los señores comisionados en ella puedan sugerir, se acuerda: que los señores Don Pilar Ponsera y Don Vicente Mouje, tan pronto como sea posible, manifiesten el juicio que hayan formado sobre la exactitud del empadronamiento verificado, si él esta en armonia con los formularios remitidos por la Oficina central, y si en alguno ó algunos de los trabajos de los comisionados especiales haya habido omision de trascendencia.—Art. 3º Se recibió una comunicacion del Sr. Jefe político de la villa de Barba, por la cual manifiesta que no habiendo hecho en el edificio de enseñanza pública de aquel canton, sino los reparos mas indispensables, con lo cual no pudo llenar lo acordado por esta Corporacion en el año próximo pasado: que presentándose el tiempo oportuno para los trabajos que deban verificarse, y con el fin de que ellos se efectuen de una manera que preste estabilidad, propone: se nombre una comision que dictamine el trabajo que deba adoptarse, y forme el presupuesto necesario á los gastos consiguientes. Tomada en consideracion la nota anteriormente referida, se resuelve: comisionar á los Señores Don Doroteo Murillo y Don Juan Gonzalez, para que, constituyéndose en el edificio dicho, informen las reparaciones que á él deban hacerse y cuanta cantidad para verificarlo.—Art. 4º Se acordó que por la Secretaria se acuse recibo á los Señores comisionados de Estadística, de los documentos que remitieron á esta Corporacion. Igualmente se acordó: librar orden al Señor Tesorero de Propios de este canton para que entregue al Señor Gobernador de la Provincia la suma de cuarentaites pesos medio real, valor de la construccion de la campana del reloj público y una pieza para las pilas del estanque, y cuatro pesos un real al Señor Agente Fiscal, como último resto, valor del título de los terrenos de Rio-nuevo. Terminó la sesion.

Enero 19 de 1865.

Paulino Ortiz.

Conocimiento de los individuos designados para ejercer los oficios consiguientes en la Provincia de Heredia, en el año de 1865.

### Canton de Heredia.

#### Regidores principales.

Don Pedro Flores.

Blaz Perez.

Pascual Solórzano.

Suplente Don Manuel Mª Perez.

#### Alcaldes principales.

1º Don Juan Vicente Castro.

2º Rosendo Segreda.

3º Don Manuel Rodriguez.

#### Suplentes.

Don Manuel Dávila.

Ramon Ramirez.

#### Jueces Militares.

Principal. Don Nicolas López.

Suplente. Don Francisco Paniagua.

#### Jueces de Paz del Centro.

Propietario. Ramon Zumbado.

Suplente. Pio Solano.

#### Santo Domingo.

Propietario. Isidro Vargas.

Suplente. Manuel Rodriguez.

#### San Pablo.

Propietario. Santiago Salas.

Suplente. José Mª Gonzalez.

### San Isidro.

Propietario. Manuel Carballo.

Suplente. Toribio Arce.

### San Rafael.

Propietario. Rafael Sanchez.

Suplente. Fernando Villegas.

### Mercedes.

Propietario. José Jara.

Suplente. Justo Herrera.

### San Francisco.

Propietario. Joaquin Salas.

Suplente. Mercedes Madrigal.

### San Antonio.

Propietario. José Mª Rodriguez.

Suplente. Manuel del C. Zumbado.

### San Joaquin.

Propietario. Ramon Fdº Alfaro.

Suplente. Joaquin Rodriguez.

### Santa Bárbara.

Propietario. Miguel Argüello.

Suplente. Estevan Salazar.

### Canton de Barba.

#### Alcaldes propietarios.

1º Don Cleto Gonzalez.

2º Juan Ugalde.

3º Prudencio Monge.

#### Jueces de Paz del Centro.

Propietario. Rafael Ledezma.

Suplente. Salvador Delgado.

### San Pablo.

Unico. Joaquin Villegas.

### San Pedro.

Cipriano Ulate.

San Roque y Santa Lucia.

Bonifacio Bogantes.

Gobernacion de la Provincia de Heredia. Enero 21 de 1865.

Paulino Ortiz.

### GOBERNACION DE LA PROVINCIA de Alajuela.

Copia del actu de la sesion municipal número 28 celebrada el dia 15 de Diciembre próximo pasado.

Art. 1º Leida que fué el acta anterior, se aprobó.—Art. 2º A mocion del Regidor Leiva, se crea un Inspector para las escuelas primarias de la Provincia con la dotacion mensual de treinta pesos.—Este empleado deberá visitar las principales de San Mateo, Grecia y San Ramón cada tres meses, y las demás mensualmente, y dar cuenta á este Cuerpo inmediatamente despues de practicadas dichas visitas, con su resultado, acompañando un informe circunstanciado de su estado para proveer lo conveniente.—Art. 3º De conformidad con el artículo 5º del Decreto de 7 de Octubre último, se nombra á Don Salvador Lara comisionado para reeyer todos los ejemplares del empadronamiento, asignándole una dieta de veinte reales, y para los efectos del artículo 6º antes citado, se nombra asociados del Señor Gobernador, á los Señores Don Florentino Alfaro, D. Francisco Gonzalez Brenes, Don Francisco Ana Rojas y Don Juan Rafael Ramos.—Art. 4º Se acordó, á mocion del Regidor Leiva, suplicar al Señor Gobernador recuerde á los Señores Jefes Políticos el cumplimiento del Decreto número 14 de 28 de Setiembre de 1849.—Art. 5º De conformidad con los Decretos números 17 y 67 de 10 de Julio de 1852 y 3 de Febrero de 1857, se resuelve: que el Señor Gobernador ocurra al Supremo Gobierno con el fin de averiguar si el Tesoro Nacional está en circunstancias de poder llenar el déficit que haya en el presupuesto de Instruccion pública del año entrante, y en caso afirmativo, se sirva avisarlo para pasarlo oportunamente.—Art. 6º La Municipalidad dispone: que el día diez-

cho del actual se sirva el Señor Gobernador hacer una visita a las escuelas principales de esta ciudad, y liceo de niñas, acompañado de los Regidores: que el veinte sean visitadas, la de San Ramon por el Jefe Político y el Regidor Ugaldes; la de Grecia, por el Jefe Político, y el Alcalde de la de San Pedro y Sabaniilla, por el Regidor Leivar; la de la Concepcion y Desamparados, por el Regidor Castro (José); las de San Antonio y San José, por el Regidor Castro (Benjamin); la de San Rafael, por el Regidor Alfaro (Munoz); y la de Santiago por el Secretario Municipal: que al intento los Señores Regidores se asociaran de las personas que quieren asistir a estos actos: que una vez practicadas dichas visitas, queden suspensas todas las escuelas públicas de la Provincia hasta nueva disposicion.—Los Señores empleados a quienes se ha encomendado esta operacion se serviran dirigir un informe del estado en que se encuentran estos establecimientos.

Es copia.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela, Enero 24 de 1865.

Manuel Sandoval.

Copia del acta de la sesion municipal no. 10 celebrada el dia 9 del mes en curso.

Art. 1º Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.—Art. 2º Se creó el destino de Médico del pueblo de la Provincia, de nombramiento y remosion libre de la Municipalidad.—Su dotacion es la de cincuenta pesos mensuales, y sus obligaciones, las consignadas en el contrato últimamente celebrado con el Dr. D. Epaminondas Uribe.—Art. 3º En virtud del artículo anterior, se nombra Médico del pueblo de esta Provincia al Dr. D. Epaminondas Uribe.—Art. 4º A mocion del Regidor Oroscó, y consultando la exhausta de los fondos, se acordó: reasumir la Secretaria Municipal, en la de la Gobernacion de la Provincia, con el sobre sueldo de quince pesos mensuales.—Art. 6º Se creó una comision, compuesta del Señor Gobernador y del Regidor Castro, para que firme un proyecto de tarifa de sueldos y dotaciones municipales.—Se asigna al Regidor Castro por este trabajo, una dieta de dos pesos un real.—Art. 7º Para los casos que ocurran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la ley no. 2 de 20 de Julio del año anterior, se nombró a D. Fidelio Soto.—Art. 8º Se tomó en consideracion un escrito de varios vecinos de Turrúcarés en que solicitaban, se demarcará por terrenos del finado D. Juan Rafael Paniagua, que estan abiertos, una calle que mejore el tránsito de aquel vecindario, y en cambio de la que designó la comision cuando se midieron aquellos terrenos, y de una parte de la que en lugar de esta, dejó D. José Antonio Chamorro, cuando cerró los cuadros que tomó.—Como este asunto, tiene relacion con la solicitud interpuesta por el Señor Chamorro, relativa al cambio de dicho camino, la Municipalidad resuelve agregarla, y que para resolver este negocio, se pruebe por peritos nombrados uno por el Fiscal y otro por la viuda del Señor Paniagua, y en su defecto, por el Señor Gobernador, si es de necesidad y utilidad pública acceder a la indicada solicitud.—Art. 9º Se concede a D. Lorenzo Solórzano la próroga de tres meses, para pagar ciento diecinueve pesos que debe a los fondos municipales.—Terminó la sesion.

Es copia.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela, Enero 25 de 1865.

Manuel Sandoval.

Copia del acta de la sesion Municipal número 2, celebrada el dia 13 del corriente mes.

Art. 1º Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.—Art. 2º Se tomó en consideracion una comunicacion del Dr. Don

Epaminondas Uribe, por la que manifiesta no poder aceptar ni por un momento, la medicatura del pueblo que se le propone, y en consecuencia, se acordó nombrar en su reposicion a Dr. Don Carlos Silva.

Art. 3º Se dio lectura a una comunicacion de Don Salvador Lara, relativa a informar: que ha cumplido con la comision que se le encomendó de visitar cada uno de los estados que forman el empadronamiento de toda la Provincia, ocupando quince dias en esta operacion, y se acordó: pasarlos a la oficina del Señor Gobernador, quien librará la orden correspondiente para que se satisfaga al Señor Lara las dietas que tiene devengadas.

Art. 5º Se vistaron los comprobantes que presentó el Jefe político de la Villa de San Ramon, referentes a los gastos hechos en las fiestas cívicas del año anterior y se resolvió agregarlos a sus antecedentes para su archivo.—Art. 6º Se acordó: pasar al conocimiento de la Junta de Instruccion pública la mocion que hace el Regidor Oroscó, para que se encargue de la escuela primaria de esta ciudad el Sr. Don José de Yela.—Art. 7º Se tomó en consideracion un escrito de los Señores Rosario Soto y Nicolas Conejo, relativo a que se le prohiba a Don Nicolas Saborio el expendio de carnes al frente de la calle en la casa que tiene contigua al

rastró del Norte; y como a este mismo respecto han habido ya algunas resoluciones de la Municipalidad, se acordó: que con vista de ellas, y oyendo previamente al Señor Saborio, se despache este asunto en la sesion siguiente. Art. 8º A mocion del Regidor Oroscó, se acordó: votar cien pesos del ramo de Propios para una ligera reparacion de la saca de agua que habilita a esta ciudad, facultando al Señor Gobernador para la inversion de esta cantidad en lo mas importante del objeto a que se destina.—Art. 9º Se nombra Inspector de las escuelas y liceos de la Provincia al Regidor Don José Castro, el cual seguirá fungiendo en su destino de la fecha en que se establezcan dichas escuelas en adelante.—Art. 10. Hizo mocion el Regidor Benavides, para que de los terrenos de la legua denominadas Sabaniilla se den algunas porciones pequeñas a tantas personas pobres que las necesitan para el cultivo de maiz y otros viveres de primera necesidad, y en consecuencia se acordó: facultar al Señor Gobernador para que de acuerdo con lo que dispone la ley en el particular, haga formal entrega entre las personas necesitadas de las porciones de terreno que tenga dicha legua, propias para el cultivo; debiendo los agraciados quedar sujetos a las restricciones de la misma ley.

Es copia.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela, Enero 25 de 1865.

Manuel Sandoval.

N. 8.

Honorable Sr. Ministro de Gobernacion, Enero 25 de 1865.

Hasta hoy puedo dar a US. cuenta de los principales trabajos materiales de la Gobernacion del mes de Diciembre último.

La deuda mas fuerte que tenían los fondos municipales \$3,546-2 rs. que debian a la Caja de Descuentos, fué amortizada al plazo, sin tener para ello necesidad de contraer nuevos compromisos. Apenas quedan otros muy pequeños de que pronto se desembarazarán los fondos, para quedar entonces en disposicion de poder dedicarlos a mejoras de necesidad que tiene la Provincia.

CAMINOS.

Al principal de la villa de Grecia se le ha dado nueva direccion en el paso del rio de Itiquiz, buscando el lugar ma-

yor para colocar un puente. Para esto se tomó del otro lado sobre 6,250 varas cuadradas de terreno de propiedad del Sr. José María Aguilar, que lo ha recibido gratis.—Hubo que desmontar todo este terreno, y se está haciendo la salida de este paso por medio de un patio ancho que se allanará lo que hoy sea posible. Se acarrea la piedra necesaria para los bastiones de dicho puente. Trece vigas y treinta taboncillos de ruble para el estarriado.—Se ha hecho un zanjón que resguarda los terrenos del espedido Aguilar, en la estension del camino.—Se han destruido algunas alturas, y hecho varios rellenos para emparejar dicho camino. Se han traído 100 cárretas de piedra del rio de Poas para hacer un pretil, cuya obra está al concluir, que detenga un riego de tierra que fue preciso hacer para salvar una hondonada y afirmar un desagüe.

Se ha preparado la piedra necesaria para los bastiones del rio de Tacarcos, que atraviesa el mismo camino. Uno de estos bastiones tiene ya una y media de alto con su correspondiente cortina. Se dio principio a destruir un cerro de tierra del lado allá del rio, para dar salida al camino en el punto donde se está colocando el puente. Para este puente están ahí las tres vigas y el taboncillo necesario. Todos estos trabajos se han hecho bajo la economia de la Junta de que di cuenta a US. en el informe anterior, la direccion del Sr. Joaquín Lanza y con la suma de \$522-4 rs., \$322-4 reales suministrados en trabajo y dinero por el vecindario interesado, y \$200 del dinero destinado por el Gobierno para la reparacion de los caminos.

El camino conocido "Los Robles" fué reparado en estension de 2500 varas con 55 jornales dados por el vecindario interesado.

El mismo, en el Distrito de San Gerónimo, fué reparado en estension de 5000 varas, con 253 jornales del vecindario. Al de Quebrada Honda se le repararán 2,000 varas con 110 jornales.

En el camino principal del Distrito de Desamparados de esta ciudad, se compusieron de una manera formal 1455 varas de camino con \$102-2 reales de los fondos indicados. Se reparó dejandola en buen estado la cuesta grande del camino del Carrizal, con \$500 reales de los mismos fondos.

En el camino principal que obstruye la cuesta de la Surde, camino que se dirige al Distrito de San Antonio de Heredia, se hizo gastar \$350-4 rs. de aquellos fondos, fuera de pólvora. Este trabajo está demorado, por que no he podido adquirir mecha para continuar tirando la piedra.

En deshacer una gran piedra que obstruía el camino "Pasó de los Franceses" se emplearon \$3-7 rs.

Para evitar los derramamientos del agua de la acequia llamada del "Barro" Distrito de San Antonio, que atraviesa el camino público en un punto ladero, se hizo un pretil de 16 varas de largo por cinco cuartas de alto, con \$3-4 rs. de los mismos fondos.

Por cuenta del vecindario interesado, se ha estado reparando en su parte principal el camino de la aldea de San Isidro, Distrito de Concepcion.

El camino principal del Distrito de San Pedro, tuvo una ligera reparacion que le hizo el vecindario, mientras conforme ordenes de la Gobernacion, se le dá la nueva direccion que necesita. En esto se gastaron \$71-2 rs.

Y en los caminos interiores de dicho Distrito se han hecho algunas reparaciones, principalmente en el que lo pone en comunicacion con la Villa de Grecia, en el cual ademas, se puso una canoa para atravesar una arroya.

Con el presidio se ha hecho lo siguiente.

Una calzada de piedra de 17 varas, frente a la propiedad de unos menores pobres, pupilos del Sr. Patricio Ortiz, calle del Panteon.

Otra id. de 20 varas, frente a la del Sr. Ponciano Valerio en la misma calle, y algunas ligeras reparaciones en toda la calzada de la expresada calle.—Con el mismo se cubrió un pedazo de tangia de la que atraviesa la calle frente al Sr. Manuel R. Jás.

La Pólicia ademas, ha asistido el taboncillo necesario para los puentes del rio Ciruelas, paso de la Arena, (27), y de la quebrada del Barro (24), con \$76-4 rs. del dinero a que me he referido.

De embriaguez en las calles públicas se presentaron tres casos, dos fueron condebados a una multa de \$5 cada uno, y el tercero a diez dias de arresto.

Con todo respeto soy de US. H. muy atento, afectísimo servidor.

Manuel Sandoval.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

### PUNTARENAS.

SALIDA.



Diciembre 21.—En la mañana de ayer dió la vela con destino a la Union, el bergantín goleta Chileno Laura al mando de su capitán José Menéndez. Llevó de cargamento parte del que trajo, y fué despachado por George Dewar.

## Mercado.

Precios corrientes de los artículos de primera necesidad, en los mercados de las Provincias de la República.

SAN JOSE. ps. rs.

Maiz, la cajuela a...	3-1/2
Frisoles, id. ....	1-1/2
Papas, id. ....	3
Trigo, id. ....	2-4
Harina extranjera, a 6 manos pr.	2-1/2
Manteca de puerco 5 lb.	2
Cacao Matina, 7 manos pr.	1
Id. Nicaragua 6 id.	1
Id. Guayaquil, 12 id.	1-1/2
Azúcar, la libra.	1-1/2
Dulce, la id.	2-1/2
Café, la lib.	1-1/2
Arroz del país, libra.	1-1/2
Id. extranjero, 20 onz.	1-1/2
Queso fresco, libra.	2-1/2
Id. seco la lib.	2-1/2
Carne vaca fresca, lb. con sal.	1-1/2
Id. id. seca, libra.	1-1/2
Huevos, diez por.	1-1/2
Sal, 3 libras por.	1-1/2
Garbanzos, libra.	1-1/2
Almidon de yuca, libra.	1-1/2
Jefatura de Pontificia de la Provincia de San José, Enero 20 de 1865.	

Francisco Villalobos.

### CARTAGO.

Maiz, la cajuela a...	3-1/2
Frisoles, id. a...	1-1/2
Papas, id. a...	3
Arvejas, id. a...	5
Trigo, id. a...	2-4
Dulce, libra.	1-1/2
Sal, a tres libras por.	1-1/2
Cacao Matina, a 6 manos pr.	1
Id. Guayaquil, 7 id.	1-1/2
Arroz del país, 12 onz.	1-1/2
Id. extranjero, una lib. por.	1-1/2
Manteca, la id.	2-1/2
Café, la id.	1-1/2

Gobernacion de la Provincia de Cartago, Enero 23 de 1865.

Cecilio Sanchez.

### HEREDIA.

Maiz, la cajuela a...	3-1/2
Frisoles, la id. a...	1-1/2
Papas, la id. a...	3-1/2
Trigo, la id. a...	2-4
Cacao Nicaragua, 6 manos pr.	1
Id. Matina, 7 id. id.	1
Id. Guayaquil, 14 id. id.	1
Café, la libra a...	1-1/2
Dulce, la libra.	1-1/2
Azúcar, la id.	1-1/2
Arroz criollo, lib. y 2 onz. por.	1
Id. extranjero, a 20 id. por.	1-1/2
Manteca de puerco la lib. 5	1-1/2



Huevos 10 por .....  
 Carne fresca, a 22 onz. por .....  
 Id. de gallina y huevo, a 25 id. ....  
 Sal, a tres libras por .....  
 Gobernación de la Provincia de Heredia, Enero 23 de 1865.

Paulino Ortiz.

**ALAJUELA.**

Frísoles la cajuela .....  
 Maíz, la id. a .....  
 Papas, la id. a .....  
 Arroz, a 20 onzas por .....  
 Sal, lib. y 1/2 por .....  
 Dulce, la lib. a .....  
 Azúcar, la id. por .....  
 Café, la libra .....  
 Manteca de cerdo, lib. a .....  
 Id. de res, la id. a .....  
 Almidón de yuca .....  
 Cacao Nicaragua, 6 manos por .....  
 Huevos, a 12 por .....  
 Gobernación de la Provincia de Acajutla, Enero 23 de 1865.

Manuel Sandoval.

**GUANACASTE.**

Maíz, la cajuela .....  
 Frísoles, la id. a .....  
 Papas, la id. a .....  
 Cacao, 30 granos por .....  
 Arroz del país, la libra a .....  
 Id. extranjero, la id. a .....  
 Dulce blanco, atado a .....  
 Id. moreno, a .....  
 Azúcar del país, la libra a .....  
 Id. refinada, a .....  
 Café, la id. a .....  
 Carne fresca, la lib. a .....  
 Id. salada, la lib. a .....  
 Jabón de Castilla, la lib. a .....  
 Huevos, a 7 por .....  
 Almidón de yuca, libra .....  
 Manteca de botella .....  
 Leche, la botella .....  
 Sal, a libras por .....  
 Gobernación de la Provincia de Guanacaste, Liberia, Enero 21 de 1865.

Manuel Esquivel.

**REPRODUCCIONES.**

**MENSAJE**

LEIDO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL SALVADOR LICENCIADO DON FRANCISCO DUEÑAS, EN LA APERTURA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CUERPO LEGISLATIVO EL DIA 18 DE ENERO DE 1865.

**Señores Representantes.**

Diez meses hace que el Congreso Constituyente cerró sus sesiones, dejando decretada la nueva Carta Fundamental; y hoy en medio de la paz y el orden, vais a inaugurar con vuestra reunión el primer período constitucional.

Yo os felicito, Señores Representantes, y felicito a la patria por tan grato acontecimiento; complaciéndome en aseguráros, que en los diez meses transcurridos desde aquella época, ningún suceso desagradable ha venido a turbar el reposo de la República.—Todos los ciudadanos se han entregado con plena confianza a sus empresas particulares: la agricultura ha tomado incremento tal, que ha superado a nuestros cálculos; el comercio ha sostenido una actividad poco común; nuestras ferias han sido concurridas y con gusto de todos se ha visto operar en la República una saludable transformación, que continuándola con firmeza hará la felicidad de estos habitantes.—Al ruido estrepitoso y siempre fuisteo de las armas, ha sucedido el útil de los instrumentos de agricultura; a la marcha y contra-marcha de expediciones militares, se ha sustituido el tráfico mercantil, trayéndonos el comercio sus mercaderías, y llevándonos al extranjero nuestros productos notablemente aumentados.

El Gobierno se ha visto rodeado de todos los amigos sinceros de la República; la opinión le ha prestado su concurrencia y cuenta con la cooperación de los ciudadanos honrados para sostener este orden de cosas, en el que encuentran las ventajas que puede dar un régimen profecto adaptado a nuestras peculiaridades.—Pequeñas guarniciones, las muy indispensables para el servicio de plaza, han sido suficientes para conservar el orden y dar seguridad a la República.—Basado el Gobierno en la opinión y satisfacción de su recto proceder, no ha abrigado inquietudes de ningún género; no ha tenido para que recutar soldados ni aumentar sus fuerzas.

Los que habían emigrado por temor de la guerra pasada ó por compromisos anteriores, han regresado a su patria, habiendo obtenido pasaporte casi todos, de manera que es insignificante la cifra de los que existen fuera.—Alegacionado por la experiencia de nuestras desgracias pasadas y confiado en el poder de la opinión que apoya al Gobierno, me propuse adoptar una política de conciliación con el partido vencido, mostrándole indiferente a aquellos desabogos impotentes propios de su violenta situación; por este medio sus fuerzas quedaron cortadas y se ha evitado todo conato de reacción, que no puede haber, donde no hay comprensión; he creído oportuno presentarle a la corriente reaccionaria, no un muro de hierro, donde se estrellara estrepitosamente, sino un plano inclinado por donde se deslizase con suavidad hasta confundirse en la masa general.—Los resultados han correspondido a los cálculos y a las esperanzas del Gobierno, que ve coronados sus esfuerzos con la consolidación de la paz y el contento general de los pueblos, que se apresuran a manifestarlo cuando la ocasión se les presenta.—Dos llamamientos patrióticos se les ha hecho a las urnas electorales y vosotros habeis visto, Sres. con qué decisión se han presentado, casi unánimes a ratificar sus votos de reconocimiento a la Administración que proclamaron en los días ariágos de regeneración, y que supieron sostener con toda clase de sacrificios.—Si el Gobierno en un momento de apuro, que Dios no permita, les llama-se en su auxilio, se verá rodeado de toda la población ante la cual sus pocos adversarios aparecerían insignificantes.

Cimentadas las bases del Gobierno en el interior, mi principal cuidado ha sido cultivar las mejores relaciones con los demás, tanto en Europa como en América. Con las Repúblicas hermanas existe la más cordial intimidad; un incidente que por algo muy transitorio, ha venido a perturbar las relaciones con la República de Costa-Rica; pero no habiendo en el fondo divergencia de sentimientos, abrigó la esperanza de ser pronto terminado este conflicto.—Con el Gobierno francés se cultivan las mas amistosas relaciones; los reclamos de súbitos de aquella Nación, se han arreglado casi todos con la mayor armonía, y el Encargado de Negocios de S. M. el Emperador Napoleón en estos países, ha manifestado al Gobierno la mas viva satisfacción.—S. M. la Reina de la Gran Bretaña acogió con señaladas muestras de benevolencia, a nuestro Ministro Plenipotenciario en aquella Corte y se conservan por su medio las mejores relaciones, sin que haya pendiente ningún reclamo de súbitos de aquella Nación.—Igual cosa sucede con el Gobierno de los Estados Unidos del Norte, que ha dado a esta República pruebas inequívocas de simpatía y benevolencia.—Con la Santa Sede Apostólica se sostienen las mejores relaciones.—Nuestro Plenipotenciario en aquella Corte participó habérselo publicado y comunicado a todas las Legaciones el Concordato celebrado con este Gobierno, y nos ha manifestado su regocijo por haberse terminado toda cuestión y por haber regresado a su Diócesis el Ilustrísimo Señor Saldafia, quien ha prestado su apoyo moral lo mismo que todo el Clero, al Supremo Gobierno con quien marcha en perfecta consonancia.

En los graves acontecimientos que han tenido lugar en nuestro Continente, como en Méjico y en el Perú, he creído deber guardar una prudente circunspección, observando con escrupulosidad los deberes que impone a los Gobiernos el derecho de las naciones, es decir, no mezclarnos innecesariamente en cuestiones ajenas, ni ofender, ni permitir que se ofenda, de palabra ó por escrito, especialmente a Gobiernos con quienes la República conserva relaciones de amistad y comercio.—Cuando el Ministro español en su cuestión con el Gobierno del Perú, manifestó que venía apoyado en su escuadra, a reivindicar los derechos de España, en las islas de Chincha, el Gobierno del Salvador manifestó al del Perú, que su causa era la misma y que le ayudaría en cuanto lo permitiesen su poder y recursos; pero cuando la cuestión se localizó por declaraciones expresas del Gobierno Español y se redujo a los límites de una querrela particular, creí de mi deber observar una estricta neutralidad en las relaciones con ambos países, y acredite un Ministro Plenipotenciario en la Corte de Madrid y otro cerca del Gobierno Peruano.

No ha faltado quien atribuya a los Gobiernos de Centro-América proyectos de anexar estas Repúblicas al Imperio Me-

xicano.—Tengo la satisfacción de aseguráros en este acto solemne, que no hay ni ha habido proyectos de tal anexión.—Nosotros, por nuestra situación geográfica, por falta de buenos caminos terrestres, por obstáculos naturales, y mas que todo por el respeto que mutuamente se deben los Gobiernos que obran con prudencia y con justicia, estamos libres de una absorción.—Los que tales acusaciones dirigen, no conocen sin duda, el carácter de nuestros pueblos, ni comprenden el sistema bajo el cual vivimos.—Un Gobierno republicano no dispone en absoluto de la suerte de la Nación.—Su principal deber constitucional es defender la integridad de su territorio, su independencia y nacionalidad.—Dado aun que el Poder Legislativo tuviera este derecho y menos podría concederlo al Poder Ejecutivo.—No comprendo pues, como puede hacerse este cargo al Presidente de la República.—Me parece que lo comprenderán únicamente aquellos, que llamándose liberales, creen cuando gobiernan tener derecho para disponer de los pueblos a su voluntad.—El Gobierno del Perú con miras enteramente pacíficas y con el objeto de arreglar asuntos generales de las Repúblicas del Continente, existió para la reunión de un Congreso general de Plenipotenciarios en Lima.—Este Gobierno respondiendo a la excitación nombró el suyo y pronto estará en aquella República.

Por el pequeño bosquejo que os he hecho de nuestras relaciones exteriores, veréis que en este ramo no tenemos obstáculo de ninguna especie; y que este Gobierno es reconocido y respetado de todos.—Voy ahora a indicaros ligeramente lo que se ha practicado en nuestro régimen interior.

El Tribunal Supremo de Justicia y los juzgados inferiores han trabajado asiduamente en el ramo que les está encomendado y han contribuido con la rectitud de sus procedimientos a la conservación del orden y a robustecer la presente Administración.—Los establecimientos de instrucción pública han conservado su buen nombre y sus trabajos son altamente satisfactorios.

En los quince meses transcurridos de Noviembre de 863 a la fecha, poco se ha podido avanzar en adelantos materiales, porque un año de guerra, de despilfarro y de saqueos, dejó las rentas agotadas y mas que todo muy comprometidas; ha sido un año de reparación y arreglos para el porvenir y casi me he limitado a conservar lo existente; sin embargo, se ha procurado aliviar a muchas familias de los estragos de la guerra; se ha trabajado con regularidad en los caminos de los puertos; se compró un hermoso edificio para el despacho de los Ministros; se mandó reparar y traer a nuestras aguas el bergantín nacional "Esperimeto"; se han comprado armas de toda clase para reponer las bajas en nuestros almagrenes de guerra; se hicieron reparaciones considerables a la casa de la Aduana del Puerto de la Union, y se compró un terreno contiguo para aumentar el edificio; se esta actualmente reparando la casa de Aduana del Puerto de la Libertad haciéndole un aumento considerable a las bodegas, por exigirlo así el incremento del tráfico.—En el ramo de Hacienda se han efectuado mejoras de alguna consideración.—Se ha reconocido y liquidado la deuda por una Junta de hombres probos que han sabido corresponder a la confianza del Gobierno.—He sostenido con firmeza hasta donde me lo han permitido las circunstancias, el crédito del país, pagando muchas deudas, arreglando amistosamente los reclamos por perjuicios ó por préstamos, y todos los compromisos que legó la Administración pasada a la presente.—El Ministro del ramo os dará una cuenta detallada sobre el particular y os presentará el presupuesto de gastos para el año venidero. Nuestro estado financiero no es malo; nuestra deuda interior es poca, exterior no la tenemos, y nuestras rentas son suficientes para hacer frente a la situación, no se necesita mas que orden y economía.—Oportunamente se os presentará un proyecto que lleva la opinión general y que podrá conciliar las dificultades.—Sus bases consisten en consolidar toda la deuda, acordarle un interes mensual, emitiendo documentos que la representen; desterrar de las oficinas de Hacienda todo pago en papel, destinando todos los años una cantidad suficiente para el pago puntual de los intereses, y una parte del capital, creando una oficina específica que reciba y distribuya los fondos destinados a este objeto sin intervencion del Gobierno.

Nuestra deuda interior asciende hasta hoy, según datos oficiales que se os presentarán, a un poco mas de 800,000 pesos.—Deuda exterior, como he dicho antes, no la tenemos.—Nuestras rentas anuales ascienden por un término medio según datos oficiales a 600,000 pesos.—El presupuesto de gastos puede llenarse holgadamente con 300,000 pesos.—No me es permitido en este acto entrar en detalles; lo harán los Señores Ministros en su debida oportunidad.—Nuestra exportacion de frutos ascendió el año que acaba de pasar a 2,000,000 de pesos; en el presente recibirá un aumento considerable con la cosecha de algodón que se esta actualmente recogiendo.—Se están preparando trabajos para rectificar y mejorar nuestras vías de comunicacion terrestre; tenemos necesidad de generalizar el tráfico por caminos de ruedas para aproximar por este medio a los puertos muchas poblaciones productoras.

Muchas cosas importantes tenéis de que ocuparos.—La nueva Carta Fundamental, tiene dos puntos que a mi juicio conviene reformar: el primero es, definir claramente el derecho de las Naciones y a los tratados existentes, la naturalización de los extranjeros, que por falta de claridad se ha querido por algunos interpretar en mal sentido, y el segundo emplear la limitacion que se ha puesto a los Conto-Americanos que no son naturales del Salvador, para optar a ciertos destinos, por tener a mi juicio, demasiada latitud la prohibicion.—La Tarifa de aforos necesita con urgencia de algunas reformas, para cuyo trabajo están reunidos ya muchos materiales.—En el curso de vuestras sesiones os irá presentando el Ministerio los proyectos de ley que la experiencia va haciendo necesarios; por ahora concluyo dándoos las gracias a nombre de la República, por la prontitud y buena voluntad con que habeis prestado vuestra concurrencia.—La patria espera mucho de vosotros, y el Ejecutivo confía en que sabreis acudir a todas sus necesidades; que dejareis al Poder Ejecutivo con la amplitud necesaria para que el progreso de la República sea eficaz, y la paz y el orden queden firmemente asegurados.

Francisco Dueñas.

San Salvador, Enero 18 de 1865.

**(EL CONSTITUCIONAL)**

**Relaciones con la República de Costa-Rica.**

El Gobierno del Salvador en uso del derecho indisputable que le dá la necesidad de poner a la naci6n a cubierto de toda asechanza de los enemigos del orden constituido por la voluntad de los pueblos, ha dictado el decreto que hoy registra nuestro periódico cortando las relaciones de toda especie con la República de Costa-Rica, que ha permitido asilo al ex-Presidente Don Gerardo Barrios.

Las circunstancias de la guerra pasada promovida y sostenida con positivo perjuicio de todo Centro-América: el carácter del ex-Presidente; su nunca desmentida sed de mando; sus antecedentes perturbadores; su falta absoluta de conciencia para hacer el mal posible a su país que por su culpa sufrió el gran saqueamiento del 63, cuando imprudentemente se echó encima las odiosidades de los Gobiernos de Guatemala y Nicaragua y las del pueblo Salvadoreño, y otras muchas malas cualidades de que está revestido Barrios, hacen que necesariamente toda la gente sensata en el número de las cuales se halla el personal de la Administración actual, vean, si no un peligro positivo de la inmediatez a nosotros de aquel trastornado, si un elemento de discordia y desconfianza que apareciendo en el seno de la República produciría males de consideracion a su progreso felizmente implantado bajo los auspicios de la tranquilidad pública que disfruta; y ese elemento de discordia haría producir la necesidad penosa de recurrir a una severa represion de parte de las autoridades constituidas, hacia los pocos incautos que se dejaron fascinar cayendo en las pérdidas redes de aquel ambicioso.

Es verdad que Costa-Rica concediendo asilo al General Barrios usa tambien de un sa-grado deber de humanidad, reconocido y prescrito por el derecho de gentes. Es verdad que los hombres a quienes la política hace huir ó arroja fuera de sus hogares, son dignos de los respetos de los países a que se acogen; pero no es menos cierto que hombres del carácter del Sr. Barrios, hacen hacer la desconfianza por sus manejos conocidos y por sus aspiraciones, luego que pisan un territorio inmediato de aquellos países que tuvieron que sufrir las consecuencias de esas aspiraciones, y se armaron para derribar al mandatario que amenazó la existencia de estas Repúblicas ejerciendo una influencia venenosa y fatal en ellas.

Véase el Alcance.

LORENTA NACIONAL.—COLLEGE DE LA MERCED.

El Gobierno del Salvador sabe asertivamente que algunos asilados en Costa Rica...

Creemos que el Gobierno de Costa Rica tal vez ignora estos antecedentes...

No creemos pues que Costa-Rica hará traición a sus principios constructivos...

Así pues, el Gobierno del Salvador reanudará sus amistosas relaciones con Costa-Rica...

Concebimos que los hombres que hoy han escogido a Costa-Rica como un centro de revolución...

Pero es menester que esos agitadores sepan que estamos perfectamente convencidos de la absoluta minoría con que cuentan...

Creemos pues que escollará toda tentativa de trastorno; mas, aunque tenemos este convencimiento, siempre resultaría un verdadero mal que es el que trata de evitar el Gobierno del Salvador...

Así pues, quedan cortadas las relaciones con la República de Costa-Rica...

[Del número 61 de la Gaceta del Salvador.]

AVISOS INTERESANTE

El día... del corriente, se encontraron en el establecimiento La Esperanza unas monedas de oro...

San José, Enero 26 de 1865.

La Botica del Dr. D. Felíz Olivella y B., ha sido trasladada a la casa de Don José Ana Herrera...

EN VENTA O ARRENDAMIENTO

Manzana y cuarto de tierra, situada en Curridabat, sembrada de café hace dos años...

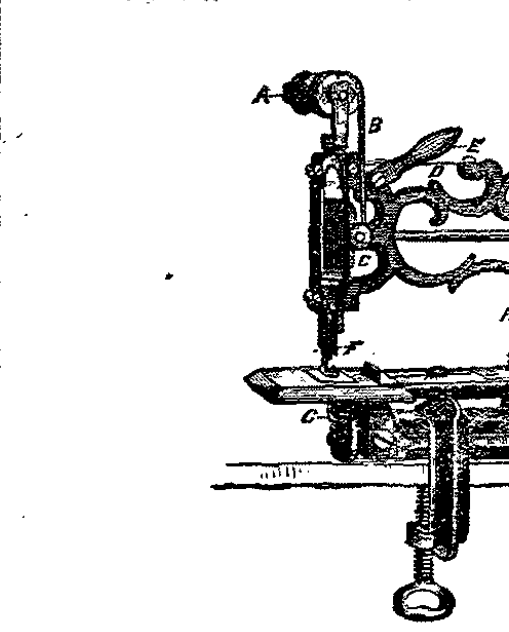
SE ALQUILAN

Dos casas muy cómodas, una en la calle del Carmen frente a la de D. Manuel José Carazo...

ATENCION

El que suscribe ofrece arreglar música para piano, flauta armónica, guitarra etc. lo mismo que para bandas militares...

NUEVA MAQUINA PORTATIL DE COSER



Han llegado algunas y se venden en los bajos de la esquina de la casa de Dos Rafael Escalante. Esta Máquina ocupa en la opinión general el primer rango entre todas las de su especie...

AVISO A LOS SEÑORES COMERCIANTES Y BASTANTES

En la timonería que se ha establecido en la calle del Teatro, casa de D. José María Rodríguez...

CUERDAS ROMANAS

Clase superior para guitarra y violín, acabadas de salir de la fábrica, se encuentran de venta en la barbería del que suscribe...

AL COMERCIO

La sociedad que ha girado en esta plaza y la de Puntarenas, bajo la razón social de Eduardo Beeche y Compañía...

SASTRERIA

La Compañía que antes giraba bajo la razón social de "Fernando Herman y Juan Torres" ha sido disuelta...

ATENCION

El que suscribe, vende Vino Malaga puro y de superior clase, propio para consagrar, de los célebres depósitos de Piriney en España.

TIPOS DE IMPRENTA DE TODAS CLASES

Siendo el surtido más variado en América, se tienen siempre a la mano y pronta para embalar...

EN VENTA

Un potrero con abundante agua, sito en Cerrito Grande, a tres cuartos de legua de la plaza de Cartago...

ENRIQUE OLINTO METTI

ha resuelto establecerse en esta Capital; y con tal motivo cumple un deber al participar a los amantes del noble y agradable arte de la música...

SE ALQUILA

Una casa bastante cómoda, a doscientas varas de la plaza principal. El que quiera ocuparla, véase con Doña Teodora Hidalgo.

AVISO

En la tienda del que suscribe, se hallan de venta por mayor y menor los artículos siguientes: calzado americano y franceses de toda clase...

AVISO

Se dará una gratificación al que se hallare una vaca negra parida como de cuatro años y medio, cuyo tercio se halla al margen...